



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
 DOCUMENTARIO

28 SET. 2016
 8571

Nro. Exp.
 Hora:

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO CIRCULAR N.º 024-SG-2016

Lima, 23 de setiembre del 2016

Doctor
Carlos Alberto García-Bedoya Maguiña
 Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
 Presente.-

Por el presente me dirijo a usted, por encargo del señor Rector, para hacer de su conocimiento que los "Diplomas de Posgrado" de los egresados de su Facultad, cuyos estudios previos no han sido realizados en nuestra Institución, están siendo observados por la Unidad de Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU, al no encontrarse registrada la información previa de los diplomas de pregrado o posgrado, según sea el caso, en el registro nacional, de conformidad a los pre requisitos señalados en el Art. 45 de la Ley Universitaria 30220.

Por lo expuesto, agradeceré disponer que a través de los **Vicedecanatos de Investigación y Posgrado**, se disponga y haga una amplia difusión, para que los señores egresados de su Facultad, cuyos estudios previos no los hayan realizado en nuestra Institución, adjunten como requisito obligatorio, la copia de la inscripción del Grado Académico, Título Profesional, Grado de Magister o Grado de Doctor, según sea el caso, o el reporte de inscripción en la SUNEDU, para que proceda la inscripción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Mg. Martha Carolina Luaces Barrios
 Secretaria General



MCLB/NUD/mtt

c.c. Vicedecano de Investigación y Posgrado

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
 VICEDECANATO DE
 INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

28 SET. 2016

RECIBIDO

Hora: 1:00
 Firma: *M. Luaces*